



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de abril de 1987

Núm. 61

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY	
160/000016	Proposición no de Ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, para que por el Gobierno se dicte la normativa necesaria para que los sindicatos agrarios tengan acceso al reparto del Patrimonio Sindical que en justicia les corresponde 3132
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000001	Proposición no de Ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre pago de subvención de gasóleo agrícola al agricultor en el momento de su adquisición 3132
MOCIONES	
173/000009	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (don Senén Bernárdez Alvarez), sobre política en el sector lácteo 3133
173/000010	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre situación económica de las Corporaciones Locales 3134
173/000011	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno 3135
INTERPELACIONES	
172/000037	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre recientes acontecimientos ocurridos en Reinos 3137
172/000038	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo 3137

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, para que por el Gobierno se dicte la normativa necesaria para que los sindicatos agrarios tengan acceso al reparto del Patrimonio sindical que en justicia les corresponde, número de expediente 160/000016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 7, Serie D, de 10 de octubre de 1986.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda a dicha proposición no de Ley, que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enmienda que presenta el Diputado don Blas Camacho Zancada, de la Agrupación de Diputados del PDP a la proposición no de Ley que será debatida en el Pleno de la Cámara que comienza el día 31 de marzo de 1987, sobre Reparto de Patrimonio Sindical a los Sindicatos Agrarios.

Desde que se presentó la proposición no de Ley han sucedido hechos que refuerzan el contenido de la misma, como ha sido el reparto efectivo de bienes del patrimonio sindical acumulado e histórico y la desestimación de una proposición de ley presentada por el PNV que contenía la devolución de bienes y derechos incautados a dicho partido político, durante la guerra civil. Ello obliga a este Diputado a enmendar la proposición no de Ley en el sentido siguiente:

ENMIENDAS DE ADICION

1.º Por el Gobierno se dotará a las Organizaciones Profesionales Agrarias y Sindicatos Agrarios de medios y fondos suficientes para la investigación del Patrimonio Agrario de su propiedad que fueron incautados por el Estado como consecuencia de la guerra civil y el establecimiento del régimen político surgido de la misma.

2.º Por el Gobierno se dictarán las normas necesarias para devolver todos los bienes, derechos y elementos patrimoniales que fueron incautados por el Estado en el período comprendido entre 1936 y 1945 a las organizaciones políticas, sociales y sindicales, bien fueran personas físicas o jurídicas y que fueran desposeídas de sus bienes como consecuencia de la guerra civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—**Blas Camacho Zancada**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre pago de subvención del gasóleo agrícola al agricultor en el momento de su adquisición, número de expediente 162/000001, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES núm. 43, serie D, de 7 de marzo de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda a dicha proposición no de ley que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solici-

tar de esa Mesa la tramitación de la siguiente enmienda a la proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa al pago de subvención de gasóleo agrícola al agricultor en el momento de su adquisición.

Enmienda de sustitución.

Sustituir el punto 1 por otro del siguiente tenor:

«1.º Establecimiento, para la subvención del gasóleo agrícola, de un mecanismo de descuento automático en surtidor, o cuando menos en el momento de la obtención de los cheques gasóleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.—**Ramón Tamames Gómez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

MOCIONES

173/00009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 10 de marzo, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000009, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (don Senén Bernárdez Alvarez), sobre política en el sector lácteo, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Senén Bernárdez Alvarez, Diputado por Orense, de Coalición Galega, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, que se ha debatido en la sesión de la Cámara en el día de ayer.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados expresa su preocupación por el futuro del sector lácteo y su deseo de que el Gobierno busque fórmulas compensatorias para las Comunidades Autónomas más afectadas por la política comunitaria en esta materia.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que convoque una mesa de concertación autonómica en la que se estudien las medidas precisas para desarrollar una política solidaria entre todas las Comunidades Autónomas referida al sector lácteo.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que suspenda la aplicación del Decreto 2466/86, de 28 de noviembre, a la espera de que se reabra la negociación con el Mercado Común de la cuota de producción láctea española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1987.—**Senén Bernárdez Alvarez**.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto sobre política en el sector lácteo.

Se propone el siguiente punto primero, desplazando numéricamente a los otros tres:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que en modo alguno acepte ningún tipo de reducción de la cuota de leche reconocida en favor de los ganaderos españoles en el Tratado de Adhesión suscrito entre España y la Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa mesa la tramitación de las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política en el sector lácteo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.—**Ramón Tamames Gómez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Adición de tres nuevos puntos del siguiente tenor:

«— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la constitución de una reserva nacional y a solicitar para España parte de la reserva comunitaria.

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a otorgar un tratamiento preferente en esta tema a la Cornisa Cantábrica, habida cuenta de las circunstancias específicas que concurren en dicha zona.

— El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar un trato preferente a las explotaciones familiares ganaderas a la hora de asignar las cantidades de referencia.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados del PDP (Grupo Mixto) tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación sobre política en el sector lácteo presentada por el Diputado don Senén Bernárdez Álvarez perteneciente al Grupo Mixto.

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la máxima firmeza, en defensa de los intereses españoles y, en especial, de los de las regiones más desfavorecidas, en la discusión dentro de las Comunidades Europeas, de los problemas de excedentes lácteos y, singularmente, de los que se derivan de la política de desalmanamiento actualmente en curso.»

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

173/000010

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 24 de marzo, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000010, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre situación económica de las Corporaciones locales, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre Haciendas locales.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar como máximo, durante el mes de junio de 1987, el proyecto de Ley de Haciendas locales, en que se recojan los principios de suficiencia y autonomía financiera.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a re-

gular reglamentariamente, antes del 30 de abril de 1987, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley General Tributaria, la compensación de lo indebidamente pagado por recargo municipal sobre la Renta y por Contribución Territorial Rústica y Urbana con otros impuestos estatales o locales, tales como el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas o Contribución Territorial Rústica o Urbana.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar a los contribuyentes que tengan pagado en exceso Contribución Territorial Rústica y Urbana el derecho a la devolución, de oficio, sin necesidad de reclamación previa.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Juan Carlos Aparicio Pérez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del Partido Liberal, relativa a situación económica de las Corporaciones locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.—**Ramón Tamames Gómez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Enmienda de sustitución.

Sustituir el punto tercero de la moción por otro del siguiente tenor:

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de acuerdo con los Ayuntamientos instrumente, desde el punto de vista técnico, normativo y financiero, la devolución de oficio a los contribuyentes que tengan pagado en exceso Contribución Territorial Rústica o Urbana, sin necesidad de reclamación previa.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto), sobre Haciendas locales, que se debatirá en el Pleno del martes día 31 de marzo de 1987.

Enmienda de adición al punto 2:

«... más el interés correspondiente, que será el interés legal del dinero.»

Enmienda de sustitución al punto 3:

«Los sujetos pasivos que no puedan beneficiarse de la deducción anterior, por exceder las cantidades a devolver de la deuda tributaria a ingresar en este ejercicio, por haber hecho efectiva la misma o por cualquier otra circunstancia, tendrán derecho a la devolución inmediata del saldo a su favor, presentando los recibos correspondientes en los respectivos Ayuntamientos, Bancos, Cajas de Ahorro o Caja Postal.»

Enmienda de adición:

Añadir un párrafo 4.º que diga:

«El plazo para solicitar la devolución prescribirá a los cinco años contados desde el momento en que finalice el plazo para hacer efectivas las deudas tributarias exigibles en 1987.»

Enmienda de adición.

Añadir un párrafo 5.º que diga:

«Los Ayuntamientos estarán obligados a proporcionar a los contribuyentes que lo soliciten certificación de los pagos efectuados en ejercicios anteriores. Esta certificación tendrá los mismos efectos que el recibo a efectos de la devolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre Haciendas locales presentada por la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

Enmienda número 1, de modificación.

Se propone modificar el texto de la primera enmienda por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, como máximo durante el mes de junio de 1987, el proyecto de Ley de Haciendas locales, donde los principios de suficiencia y autonomía financiera se concreten en las garantías necesarias para que el Gobierno incre-

mente, sustancialmente, sus transferencias financieras a los Entes locales, ya que de no ser así, podríamos encontrarnos con una puesta al día de algunas figuras fiscales, pero sin una solución definitiva para el crecimiento del endeudamiento de los Entes locales.»

Enmienda número 2, de adición.

Se propone añadir el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la urgente promulgación de una norma que regularice la actual situación financiera de las Entidades locales particularmente agravada tras la reciente sentencia del Tribunal Constitucional del 17 de febrero de 1987.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal, sobre Haciendas locales.

Enmienda de sustitución al punto 1:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar antes del 30 de noviembre de 1987 el proyecto de Ley de Haciendas locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Luis Mardones Sevilla**.

173/000011

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 24 de marzo, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000011, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre política agraria seguida por el Gobierno.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que abra urgentemente una mesa de concertación con todas las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional y general, que obligatoriamente abordarán como mínimo de una forma conjunta el contenido de los siguientes temas:

- Equiparación de las prestaciones por jubilación de la Seguridad Social Agraria a las de los restantes sectores.
- Devolución del importe del impuesto especial del gasóleo agrícola y de la subvención que tiene establecida en el momento de su adquisición.
- Pago inmediato de las indemnizaciones adeudadas a los agricultores como consecuencia de siniestros amparados por los seguros agrarios.
- Ayudas especiales a los cultivadores de maíz para compensar la importación de este cereal y de sorgo procedentes de los Estados Unidos, sujetando éstas a un previo calendario mensual de cuotas y a estrictos requisitos de calidad.
- Declaración de irrenunciable e irreductible de la actual cuota de leche de vaca, reconocida a España en el Tratado de Adhesión.
- Inmediata compra y retirada por el FORPPA de los excedentes de limones.
- Autorización de la importación urgente de hasta 350.000 toneladas de urea procedentes de la Comunidad y de terceros países.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpela-

ción sobre política agraria seguida por el Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe el diálogo abierto con aquellos sectores u organizaciones profesionales agrarias que, en el análisis y estudio de la normativa comunitaria (CEE) y la mecánica de aplicación en España, demanden los problemas coyunturales o estructurales en el sector agrario.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe con las campañas informativas sobre las diferentes ayudas que para los sectores agrícolas, pesqueros, forestales o ganaderos existan o se han arbitrado por la Comunidad Económica Europea o por el Gobierno español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Eduardo Martín Toval**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a política agraria seguida por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.—**Ramón Tamames Gómez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir el punto 2 de la moción por otro con el siguiente texto:

«Devolución no sólo del importe del impuesto especial, sino también de la subvención del gasóleo agrícola de manera que el descuento sea automático en surtidor, o cuando menos al obtener del banco los cheques gasóleo.»

ENMIENDA

De adición.

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento de forma inmediata al mandato parlamen-

tario de 1982, por el que se emplazó al Gobierno a que antes del 30 de diciembre de 1985 concediera las catorce pagas a los jubilados del campo, que se elevaron a trece en 1984. Tal acuerdo del Congreso se tomó a iniciativa de Minoría Catalana y contó con el apoyo de los grupos de la oposición, entre ellos el Grupo Socialista.»

INTERPELACIONES

172/000037

INTERPELACION

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre recientes acontecimientos ocurridos en Reinosa, número de expediente 172/000037, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

La política de reconversión industrial llevada a cabo por el Gobierno socialista ha creado una situación de malestar social entre los trabajadores afectados.

En la Empresa Forjas y Aceros de la localidad cántabra de Reinosa, esta situación de malestar se manifestó mediante la retención del que hasta entonces había sido presidente de la empresa en un momento en que recogía sus pertenencias para tomar posesión, como miembro del Partido Socialista, del puesto de Consejero de Obras Públicas del Gobierno Vasco.

Ante esta situación, el Gobierno del Estado ordenó a fuerzas no especializadas de la Guardia Civil que procediese a liberar de la retención que sufría el ex presidente de la empresa Forjas y Aceros de Reinosa. La ejecución de estas órdenes produjo el grave enfrentamiento entre la población de Reinosa y las fuerzas de la Guardia Civil, con hechos que la opinión pública ha observado con gran preocupación, por cuanto pueden significar de daño a la convivencia pacífica del Estado democrático.

En su virtud, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular formula la siguiente

1.º ¿Qué criterios de política general piensa adoptar el Gobierno para evitar que se reproduzcan situaciones como la ocurrida en Reinosa?

2.º ¿Qué responsabilidades piensa exigir el Gobierno a los mandos políticos de la Guardia Civil cuya incompetencia es la causa inmediata de los hechos de Reinosa?

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

172/000038

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo, número de expediente 172/000038, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente:

Medidas previstas por el Gobierno para fomentar el empleo juvenil y adaptar el sistema educativo a dicho objetivo de empleo

Dos circunstancias han merecido la atención de los españoles de manera prioritaria en los últimos meses: la

protesta de los estudiantes y el elevado número de jóvenes en paro, cifrado en 1.500.000, con una tasa alrededor del 50 por ciento sobre la población activa juvenil.

Ambas circunstancias están íntimamente relacionadas. Los estudiantes protestan no tanto porque el sistema educativo sea malo en sí como porque no ven perspectivas de empleo a corto y medio plazo.

Esta situación, por su trascendencia y la urgente necesidad de adoptar medidas, fue abordada de manera prioritaria por el señor Presidente del Gobierno y por todos los Grupos Parlamentarios en el reciente debate sobre el estado de la Nación.

Concluido este debate el Gobierno no ofreció un cuadro de medidas que permitieran poner en sintonía el sistema educativo con el primordial objetivo de una perspectiva de empleo para los jóvenes. Los compromisos adquiridos por el Ministerio de Educación y Ciencia, al margen de

su oportunidad, se circunscriben al mero ámbito de la enseñanza, no a la raíz del problema: la carencia de futuro en cuanto al empleo para nuestros jóvenes.

Ante esta circunstancia la Agrupación del PDP considera oportuno que el Gobierno exponga, ante el Congreso de los Diputados, qué medidas piensa adoptar, con qué plazo y con qué alcance económico para ofrecer perspectivas de empleo a corto y medio plazo para nuestros jóvenes, así como qué proyectos, con qué plazos y con qué alcance económico tiene previstos en el ámbito de la enseñanza para que ésta permita una adecuada sintonía con el objetivo de empleo y sitúe a nuestros jóvenes en condiciones de competir profesionalmente con los restantes países de la CEE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961